REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. Nº21 / 2019

ANT.: No Hay.-

MAT.: Tabla Ordinaria Nº03.-

CONCÓN, 18 de enero 2019.-

DE : SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORES CONCEJALES

Por medio del presente, me dirijo a ustedes, para citarlos a la reunión de Concejo Ordinaria N°03, para el día jueves 24 de enero de 2019, a las 15:00 horas, en la Sala Concejo Municipal ubicada en Calle Santa Laura N°567 Concón con los siguientes puntos:

Tabla:

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Pronunciamiento Aprobación de Acta Nº37 año 2018
- 3.- Informe del Señor Alcalde.
- 4.- Correspondencia recibida y despachada.
- 5.- Pronunciamiento Aprobación que ratifica el cambio de día y hora en forma excepcional de esta reunión Ordinaria para él día jueves 24 de enero a las 15:00 horas.
- 6.- Pronunciamiento Renovación en forma excepcional fuera de plazo Patentes de Alcoholes según Ordinario N°05 de fecha 18 enero 2019 de Finanzas..
- 7.- Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato de "Construcción Muro de Contención Sector Cruz Roja" Comuna de Concon Articulo 65 letra j ley 18.695.
- 8.- Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato de "Cierre Perimetral Escuela Puente Colmo "Comuna de Concon Articulo 65 letra j ley 18.695.
- 9.- Pronunciamiento Aprobación Constitución Derecho Real Usufructo Condominio Gironas y Municipalidad de Concon.
- 10.- Pronunciamiento no Renovación Patente de Alcohol Vista al Mar Rol: 490175.
- 11.- Pronunciamiento Autoriza Declarar Deudas Incobrables Patentes Morosas desde el año 1997 al 2012.
- 12.-Pronunciamiento Subvención Comité Desarrollo Turístico.
- 13.- Pronunciamiento Aprobación Modificación Nº1 Subzona ZRM-1-CS del Plan Regulador Comunal de Concon, en función a que el Proyecto expuesto y procedimiento Normado por los Artículos 43 de la LGUC y 2.1.11 OGUC, no fue observado por la Comunidad interesada.
- 14.- Comisión
- 15-. Incidente

Nota: Esta Tabla fue elaborada el día viernes 18 de enero 2019 por el Alcalde Titular.

MUNICIPSE CRETARIO MUNICIPAL

MLEG/dvo

- 1. Concejales (6)
- 2. Directores.

